



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

### OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DE TAPAS DE CONDUCTOS EN  
COCHES 2000A CBTC DE LÍNEA 1 PARA METRO DE MADRID**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000012836**

**Dirección:** Explotación Ferroviaria      **Área:** Mantenimiento de Material Móvil  
Metro de Madrid, S.A.  
**División:** Material Móvil      **Servicio:** Mantenimiento de Ciclo Corto

**Aprobado por:** Juan Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la **Sustitución de tapas de conductos en coches 2000A CBTC de L1**.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en Servicio de sustitución de tapas de conductos 2000A CBTC L1.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto (SMCC).

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 62.500,00 euros (IVA no incluido).

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ En función de los precios del mercado.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 62.500,00 euros.
- Importe del I.V.A.: 13.125,00 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 75.625,00 euros, IVA incluido.

### ▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

|                                                                       |             |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|
| Costes Directos (98% del PE)                                          | 53.260,87 € |
| Costes Indirectos (2% del PE)                                         | 1.086,96 €  |
| Presupuesto de Ejecución (PE):<br>Costes Directos + Costes Indirectos | 54.347,83 € |
| Gastos Generales (9% PE)                                              | 4.891,30 €  |
| Beneficio Industrial (6% PE)                                          | 3.260,87 €  |

|                |             |
|----------------|-------------|
| Base imponible | 62.500,00 € |
|----------------|-------------|

|                                                          |             |
|----------------------------------------------------------|-------------|
| Presupuesto Base de Licitación<br>(Base imponible + IVA) | 75.625,00 € |
|----------------------------------------------------------|-------------|

### **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

#### ▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

**Justificar los motivos de la no división en lotes:** la cantidad de tapas a sustituir es relativamente pequeña, todas las tapas que hay que sustituir son exactamente iguales, por lo que el objeto del contrato comprende una única prestación. Esto daría lugar a que licitarlo en varios lotes incrementaría el precio de la contratación.

#### ▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

#### ▪ **Duración del contrato**

- Plazo de ejecución del contrato: tres (3) años.
- Hito a partir del cual comienza la ejecución del contrato:
  - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
  - ☒ NO

#### ▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

#### ▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:** Actualmente, MdM no dispone de los medios personales ni de la especialización técnica requerida para ejecutar estos trabajos en condiciones óptimas, lo que hace inviable su realización con recursos propios sin comprometer la calidad exigida.

#### ▪ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

■ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**.

■ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- Criterios cualitativos: 30 puntos.
- Criterios económicos: precio, 70 puntos.

■ Criterios cualitativos:

1. Compromiso de ampliación plazo de garantía: 12 puntos.
2. Años de experiencia adicionales al mínimo requerido: 4 puntos.
3. Adscripción de medios personales: 4 puntos.
4. Servicio técnico de atención telefónica: 10 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos?  
Sí, para todos los criterios.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

- Criterios económicos:

☒ Precio, 70 puntos.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador i

$C_{\max}$  = 70 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante i (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:  
No existen tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

▪ **Justificación de criterios de ampliación del número de perfiles**

La necesidad de poner a disposición del contrato un mayor número de profesionales se justifica por razones operativas, técnicas y de seguridad, lo que permitirá:

- Absorber el aumento de carga de trabajo.
- Reducir la indisponibilidad de trenes.
- Garantizar la calidad de las intervenciones.
- Cumplir los estándares de seguridad y eficiencia exigidos por Metro de Madrid.

▪ **Justificación de la valoración de la experiencia adicional**

La experiencia profesional y la formación especializada son esenciales en la ejecución del contrato por varias razones:

- **Calidad del Trabajo:** La experiencia garantiza que el personal esté capacitado para realizar el trabajo con precisión y eficiencia, reduciendo el riesgo de errores que podrían resultar en costos adicionales o retrasos.
- **Seguridad:** La intervención sobre los vehículos implica trabajar en entornos de taller y ubicaciones potencialmente peligrosas, en ocasiones con trabajos en altura. La experiencia ayuda a identificar y mitigar riesgos, asegurando un ambiente de trabajo seguro.
- **Cumplimiento de Normativas:** Los profesionales con experiencia conocen las normativas y regulaciones aplicables, asegurando que el proyecto cumpla con todos los requisitos legales y técnicos.
- **Resolución de Problemas:** Durante la ejecución del contrato, pueden surgir dificultades inesperadas. La experiencia profesional permite una rápida y efectiva resolución de problemas, minimizando interrupciones y garantizando la continuidad del proyecto.
- **Optimización de Recursos:** La experiencia permite una mejor gestión de los recursos, optimizando el uso de materiales y tiempo, lo que puede asegurar que el proyecto se complete dentro del presupuesto y el plazo establecido.

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La sustitución de las tapas de los conductos situados en la cubierta de los coches 2000A CBTC de la Línea 1 resulta necesaria para garantizar el correcto aislamiento térmico, la estanqueidad y la funcionalidad de los sistemas instalados en el techo de los vehículos, entre los que se incluyen equipos de climatización, ventilación y otros elementos auxiliares esenciales para la explotación ferroviaria.

Las tapas actualmente instaladas presentan un grado avanzado de desgaste debido a su exposición continua a condiciones ambientales adversas (radiación solar, humedad, cambios térmicos, agentes contaminantes), así como a las vibraciones y esfuerzos propios del servicio.

Este deterioro se traduce en una pérdida progresiva de sus propiedades mecánicas y de sellado, comprometiendo la protección de los equipos alojados en los conductos frente a la entrada de agua, polvo u otros agentes externos.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación del servicio de sustitución de las tapas deterioradas por nuevos elementos que aseguren unas prestaciones adecuadas en términos de resistencia, durabilidad y estanqueidad, garantizando así la continuidad del servicio en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y confort para los usuarios.

#### 4 ANTECEDENTES

No existen contrataciones análogas.

#### 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

| AÑO               | 2027           | 2028           | 2029           |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|
| IMPORTE PERMITIDO | 20.833,33<br>€ | 20.833,33<br>€ | 20.833,34<br>€ |
| CECO              | 2020           |                |                |
| CUENTA            | 622224         |                |                |

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.





